



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia
ACUERDO DE CONCEJO N° 173-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de septiembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: PEDIDO DEL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS CON RESPECTO A SOLICITAR UN INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DEL USO DEL CAMIÓN DADO EN CESION DE USO PARA FUNCIONAMIENTO DE CISTERNA DE AGUA NO POTABLE PARA AREAS VERDES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Yenner Saavedra Varillas, sustenta su pedido manifestando que actualmente la municipalidad cuenta con un camión tractor otorgado en cesión de uso, y asimismo se cuenta con un chasis y cisterna que puede ser acoplado al mismo a fin de brindar el servicio de regado de agua no potable para las áreas verdes en la temporada de sol que se aproxima. Estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, consideran que es necesario que se requiera al área de maestranza un informe pertinente con respecto al posible uso del camión dado en cesión de uso para el regado de áreas verdes, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y:

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR UN INFORME AL ÁREA DE MAESTRANZA SOBRE LA POSIBLE UTILIZACIÓN DEL CAMIÓN QUE NOS HA SIDO ENTREGADO A NOSOTROS EN SESIÓN DE USO PARA PODER UTILIZARLO EN EL REGADO DE ÁREAS VERDES.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FELIX CARRILLO DIESTRA
ALCALDE